

PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE
LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Criterios de admisión de profesores al Programa

(Aprobados en la Comisión Académica de 22 de febrero de 2013)

- a) En cumplimiento de los artículos 5.1 y 20.2 de las *Normas reguladoras de las enseñanzas oficiales de doctorado y del título de doctor por la Universidad de Granada*, para ser profesor del Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales será necesario cumplir con el requisito mínimo de tener reconocido al menos un período de investigación de acuerdo al RD1986/1989.
- b) El profesor deberá solicitar la adscripción a una de las líneas de investigación del Programa. Un profesor no podrá estar adscrito a más de una línea de investigación dentro del programa.
- c) El profesor deberá presentar una solicitud dirigida a la Comisión Académica del Programa de Doctorado en la que se recojan los méritos de investigación de los últimos cinco años que justifiquen su inclusión en el programa. Para ello cumplimentará el impreso disponible a tal efecto en la web de la Escuela Internacional de Posgrado que debidamente cumplimentando y firmado deberá ser enviado por correo electrónico al Coordinador del Programa.
- d) La Comisión Académica valorará la solicitud presentada siendo requisito imprescindible para su admisión al Programa contar con la valoración positiva de la línea de investigación a la que será adscrito.
- e) En el caso de profesores o investigadores que ocupen una posición académica o administrativa en la que no sea de aplicación la normativa del RD1986/1989, si bien no podrán formar parte del Programa, podrán codirigir tesis doctorales con profesores del mismo, siempre que acrediten 5 publicaciones con índice de impacto en el *Journal Citation Report*.